

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 58** *ANUNCIO de 14 de noviembre de 2023, de Resolución por incumplimiento del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65).*

Madrid, a 14 de noviembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Isidro Parra Acevedo, Alcalde del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, elegido por Acuerdo del Pleno de 17 de junio de 2023, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las atribuciones que le confieren el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en el marco de las competencias atribuidas a los municipios en materia de Servicios Sociales por los epígrafes c), d) y e) del artículo 11.1 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente documento de Resolución del convenio.

MANIFIESTAN

Primero

Que el día 28 de julio de 2022 suscribieron convenio de colaboración para la ejecución de proyectos, con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65).

Mediante dicho convenio el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago participa en la siguiente línea de inversión, proyectos y subproyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

Línea de inversión I1. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología:

- Proyecto P01 “Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas” (Línea C22.I1. P01):
 - Subproyecto S20: Ayudas a entidades locales para la construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad.

Segundo

Que en fecha de registro 20 de julio de 2023 el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago manifiesta, mediante certificado del Decreto del Alcalde de 19 de julio de 2023, la renuncia del convenio, por imposibilidad de llevar a cabo el cumplimiento de los hitos marcados en el mismo.

Tercero

Que la cláusula decimocuarta de dicho convenio, prevé que se extinguirá, cuando concurra cualquiera de las causas recogidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto

Que el artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que es causa de resolución de los convenios el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, y, a tal efecto

ACUERDAN
Primero
Resolución

Resolver aceptando la renuncia presentada, concurriendo causa de incumplimiento por parte de la entidad local, el citado convenio mediante la suscripción del presente documento, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimocuarta del convenio.

Segundo
Renuncia

El Ayuntamiento de Cervera de Buitrago renuncia expresamente a la aportación económica de la anualidad 2023 respecto a los siguientes subproyectos:

SUBPROYECTO	IMPORTE
S20_Construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad.	46.111,11 euros
TOTAL Proyecto C22.I1.P01_Transformación de centros hacia un modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas. Anualidad 2023.	46.111,11 euros

Tercero
Reintegro

De acuerdo con lo previsto en el anexo I del convenio la aportación económica de la Comunidad de Madrid para la anualidad 2022 fue abonada al 100 por 100 mediante anticipo una vez formalizado el convenio, en la siguiente fecha:

- C22.I1. P01 con fecha de abono 26 de octubre de 2022, con importe de 92.222,22 euros. (Número OK/2022/0000438429).

En virtud de la cláusula séptima del convenio suscrito la Comunidad de Madrid realizará la oportuna regularización de las cantidades percibidas y no justificadas por la entidad local, mediante el reintegro de las cantidades indebidamente justificadas.

Como consecuencia de la extinción del convenio, el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago procederá al reintegro de la aportación de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes desde que se hubiera aprobado la liquidación, conforme a lo siguiente:

LÍNEA DE INVERSIÓN/PROYECTO/SUBPROYECTO	2022
C22.I1. P01- S20	92.222,22 euros
TOTAL REINTEGRO	92.222,22 euros

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente documento de Resolución del convenio de colaboración. En el caso de que el convenio sea firmado electrónicamente, su fecha será la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid o en ausencia de fecha en el pie de firma, a la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 14 de noviembre de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Muncio.—El Alcalde del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, Isidro Parra Acevedo.

(03/19.553/23)

